



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud /

DECRETO EXENTO N° 26657

PARRAL,

23 May 2014

VISTOS:

- 1°.- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2°.- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3°.- Convenio programa "Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria", suscrito con fecha 01 de Abril de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4°.- Resolución Exenta N° 2.127, de fecha 06 de Mayo de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.
- 5°.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio programa "Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria", suscrito con fecha 01 de abril de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral. Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule se compromete a transferir la suma anual de \$ 12.034.000.- (Doce millones treinta y cuatro mil pesos.-), destinada a financiar las estrategias del dicho programa.
- 3.- **DESIGNASE**, como encargado(a) técnico de la ejecución del programa a Directora Cefsam Arrau Méndez.
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir a partir del 06 de mayo hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MD
IDH/ARC/AS/TAO/cgg
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado Programa.
- 3.- Jefe Control de Gestión
- 4.- Archivo Convenios
- 5.- Archivo